

Datos Generales

Gaceta N°:	3019
Fecha de la Gaceta:	15/01/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	20
Fecha de la Norma:	11/12/1918
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 33 DE 1908, LA LEY 95 DE 1904 Y LA LEY 36 DE 1913.
Comentario:	Por medio de la citada Ley, se estableció el sueldo de los Gobernadores de las Provincias de Coclé, Los Santos, Herrera, Veraguas y Chiriquí, así como el sueldo de otras autoridades administrativas en esta última Provincia. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, SALARIO, LEY, PROVINCIA DE CHIRIQUI, PROVINCIA DE COCLE, PROVINCIA DE HERRERA, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PROVINCIAS, ASAMBLEA NACIONAL, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIO PUBLICO, GOBERNADORES, ALCALDES.

Temas Relacionados

ALCALDES
ASAMBLEA NACIONAL
EMPLEADOS PUBLICOS
FUNCIONARIO PUBLICO
GOBERNADORES
LEY
PROVINCIA DE CHIRIQUI
PROVINCIA DE COCLE
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
PROVINCIAS
SALARIO
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS

Referencias

LEY 20**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

LEY 20**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	36	06/03/1913	1896	22/03/1913	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 36 de 6 de marzo de 1913.
LEY	33	20/11/1908	719	30/11/1908	MODIFICA PARCIALMENTE	La citada Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 33 de 20 de noviembre de 1908.
LEY	95	16/07/1904	45	17/07/1904	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó los Artículos 9 y 14 de la Ley número 95 de 16 de julio de 1904.

Jurisprudencia Constitucional